

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614147341204576257
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente 2023/00005548X	Asunto
Expedientes de movilidad	NOTIFICACIONES DEHU: PETICION DE INFORMES GLOBALES DE OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.
Datos del documento	
Tramitador: 27.Servicio de MOVILIDAD, ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 25/05/2023	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: INFORME GLOBAL DEL AÑO 2022 SOBRE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (ART. 7.1 REGLAMENTO (CE) Nº 1370/2007)



Se emite el presente informe en contestación al escrito de fecha 18/04/2023 del Director General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, en el que se requiere informe global “*correspondiente al año 2021 sobre obligaciones de servicio público*”, junto con el que se nos remiten los “*formularios*” a cumplimentar, relativos a las obligaciones de servicio público de transporte de viajeros competencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

El Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establece en su artículo 7 lo siguiente:

“(..). 1. Cada autoridad competente hará público una vez al año un informe global sobre las obligaciones de servicio público de su competencia, los operadores de servicio público seleccionados y las compensaciones y los derechos exclusivos otorgados a dichos operadores de servicio público en contrapartida. Ese informe distinguirá entre transporte en autobús y transporte ferroviario, permitirá el control y la evaluación de las prestaciones, la calidad y la financiación de la red de transporte público y, si procede, proporcionará información sobre la naturaleza y el alcance de todo derecho exclusivo concedido”.

En cumplimiento de lo cual, por este Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente se informa que en el Ayuntamiento de Torrelavega existe un único contrato de servicio de transporte público en autobús que se corresponde con el Contrato de gestión mediante concesión del "Servicio de transporte urbano, escolar y retirada de vehículos de la vía pública y su depósito" (EXP 34/2010- CONTRATACIÓN).

- Fecha de contrato: 16/12/2010.
- Fecha de inicio de la prestación del servicio: 01/10/2011.
- Duración del contrato: 8 años, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de 4 años. La prórroga fue concedida el 30 de septiembre de 2019 por un periodo de 4 años.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614147341204576257
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00005548X	NOTIFICACIONES DEHU: PETICION DE INFORMES GLOBALES DE OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.
Expedientes de movilidad	
Datos del documento	
Tramitador: 27.Servicio de MOVILIDAD, ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 25/05/2023	

- Objeto del contrato: gestión indirecta mediante concesión del servicio público municipal de transporte de viajeros en autobús en Torrelavega, así como del transporte escolar.
- Concesionario: Transportes Urbanos de Cantabria S.L.U., CIF B-84158948.
- El régimen económico del contrato es el que se establece en el pliego de cláusulas económico-financieras particulares (PCEFP), donde se definen los derechos y obligaciones de contenido económico de los intervinientes en el mismo, en consecuencia el modo de determinar la remuneración del concesionario.
- Responsable municipal del contrato: Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torrelavega
- Calidad del servicio: Transportes Urbanos de Cantabria S.L.U. debe prestar el servicio de transporte conforme a unos niveles de calidad con sujeción a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y a su incumplimiento le resultará de aplicación el régimen de penalidades que se regulan en los mismos.
- Financiación: Ingresos por tarifas, ingresos por publicidad, aportación municipal y subvención otorgada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- En la Ordenanza de precios públicos por prestación de los servicios de transporte público urbano vigente en el ejercicio 2021 se establecen en su art. 5 el importe de las tarifas.

A continuación se resumen los datos correspondientes al año 2022:

- Nº total de viajeros: 636.944
- Recaudación en autobús en metálico (Sin Iva): 96.739,91 €
- Recaudación venta de bonos (sin IVA): 154.952,27 €
- Recaudación total (sin IVA): 251.692,18 €

mes	Recaudación Bus		Recargas Kioskos		Total	
	sin IVA	con IVA	sin IVA	con IVA	sin IVA	con IVA
ene-22	8.080,45	8.888,50	13.504,55	14.855,00	21.585,00	23.743,50
feb-22	7.940,00	8.734,00	13.531,82	14.885,00	21.471,82	23.619,00
mar-22	8.975,00	9.872,50	15.913,64	17.505,00	24.888,64	27.377,50
abr-22	7.879,00	8.666,90	13.245,45	14.570,00	21.124,45	23.236,90
may-22	9.009,45	9.910,40	15.222,73	16.745,00	24.232,18	26.655,40



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14614147341204576257



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente	Asunto
2023/00005548X	NOTIFICACIONES DEHU: PETICION DE INFORMES GLOBALES DE OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.
Expedientes de movilidad	
Datos del documento	
Tramitador: 27.Servicio de MOVILIDAD, ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 25/05/2023	

mes	Recaudación Bus		Recargas Kioskos		Total	
	sin IVA	con IVA	sin IVA	con IVA	sin IVA	con IVA
jun-22	9.000,45	9.900,50	14.390,91	15.830,00	23.391,36	25.730,50
jul-22	8.602,45	9.462,70	12.718,18	13.990,00	21.320,64	23.452,70
ago-22	6.904,00	7.594,40	10.550,00	11.605,00	17.454,00	19.199,40
sep-22	7.614,45	8.375,90	12.105,45	13.316,00	19.719,91	21.691,90
oct-22	8.803,00	9.683,30	12.758,18	14.034,00	21.561,18	23.717,30
nov-22	7.746,00	8.520,60	12.319,55	13.551,50	20.065,55	22.072,10
dic-22	6.185,64	6.804,20	8.691,82	9.561,00	14.877,45	16.365,20
Total	96.739,91	106.413,90	154.952,27	170.447,50	251.692,18	276.861,40

El servicio de transporte urbano de la ciudad de Torrelavega cuenta con cinco líneas y se encuentra, desde el año 2021, en proceso de “comarcalización”, con el objetivo de que dicho servicio público municipal pueda extenderse a otros municipios limítrofes de Torrelavega (Reocín, Cartes y Polanco), beneficiando con ello la movilidad urbana sostenible de la comarca. Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera, en la que se contempla la posibilidad de establecer planes de coordinados de servicios y planes de movilidad como instrumento de planificación para la coordinación e integración de los servicios, en fecha 11 de febrero de 2021 se firmó el primer “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Ayuntamiento de Polanco” para la extensión del servicio de transporte urbano que se presta mediante la Línea 2 de transporte urbano de Torrelavega al núcleo de población del municipio de Polanco dentro del ámbito del contrato de gestión del “Servicio de transporte urbano, escolar y retirada de vehículos de la vía pública y su depósito”.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO
DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: María Oliva Elorza